



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES CCB /SAM/ CGV/ CCF

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PROGRAMA SUBSIDIOS DE SALUD 2025 DECRETO SECC. 1^a N° 673/E LAS CONDES, 04/08/2025 DECRETO SECC. 2^a N° 4187/E LAS CONDES, 05/08/2025



VISTOS:

- El DFL Nro.1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro.18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".- Decreto Sección 1ra. Nro.1947, de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija Nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".- Decreto Sección 1ra. Nro.2452, de fecha 22 de julio de 2025, que modifica el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.- Decreto Sección 1ra. Nro. 4642, de fecha 16 de diciembre del 2024, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 88, de fecha 14 de enero del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025. - Y Decreto Sección 1ra. Nro.2166, de fecha 01 de julio del 2025, que modifica el Programa Subsidios de Salud 2025, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario. - Decreto Sección 1ra. Nro.335, de fecha 11 de febrero del 2025, ratifica el Protocolo del Programa Subsidios de Salud 2025. - Informe de Imputación N° 4977 de fecha 21/07/2025 del Departamento de Finanzas; -Certificado del Depto, de Programas Sociales, de agosto de 2025. - Decreto Sección 1ra. Nro. 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las atribuciones de Alcalde en el Administrador Municipal.- Y lo dispuesto en el Decreto Nº3593/P2024, de fecha 06 de diciembre del 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que , el programa "Subsidios de Salud", que apoya a las familias de la comuna en las coberturas de prestaciones de salud, para responder lo establecido en el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario, Decreto Nro. 4996 del 23 de diciembre del 2021 en el que busca promover el bienestar integral de los residentes de la comuna. 2. Que, en este sentido, se verificó que el (los) beneficiario (s) dio (dieron) cumplimiento con los requisitos establecidos en el Protocolo del programa mencionado en los vistos.

DECRETO:

1.- OTÓRGASE, Subsidio en dinero a la (s) persona (s) que está (n) incluida (s) en nómina 13322, correspondiente al Subsidio Atenciones Ambulatorias, que se entiende forma parte integral del presente decreto alcaldicio, por el monto que se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en





Nueva Clínica Cordillera, con cargo al Programa Subsidios de Salud 2025.

- 2.- AUTORÍZASE, el pago de la suma de \$207.066, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en la nómina 13322.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto Nº 2 del presente Decreto.
- 4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLINICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS S.A., R.U.T. Nro. 76.871.990-K.
- 5.- **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtitulo 24 Transferencias corrientes, Items 01 al sector Privado, asignación 007, Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, "Programa Subsidios De Salud 2025".
- 6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan, quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



All KIN.



1-1°.



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE FINANZAS TESORERÍA MUNICIPAL DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS SOCIALES DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO DIRECCION DE CONTROL OFICINA DE PARTES





N° de Nómina 13322 Atenciones Ambulatorias

N'	0	Nombre	Bonificación
	1	ZADVOVIO ZEDEDA IVO IODOE	Municipal
	1	ZAPKOVIC ZEPEDA IVO JORGE	13.270
	2		4.060
	3	BRANES RANDOLPH ISABEL CONCEPCION	4.060
	4	VOITED TEODET OF TEODET	4.750
	5	RODRIGUEZ ROMAN BLANCA FILOMENA	13.270
	6	GASTON LUIS ALEJANDR CONCHA IVANI	13.270
	7	PETRA SEGUNDA NEGRETE NAVARRO	3.276
	8	PETRA SEGUNDA NEGRETE NAVARRO	4.057
	9	GARCIA VIVIAN GRACIELA LILIAN	4.750
		LIGIA XIMENA MARDONES SOTO	280
	11	ROJO ALLENDE LUIS ARTURO	4.060
	12	MONTES TRUJILLO SILVIA DEL CARMEN	4.060
	13	ERDMANNSDORFFER BUSTAMANTE SYLVIA OLGA	4.060
	14	Grater Time Bridge Tropper (True In Colored	12.198
	15	PINTO PALMA SONIA NELLY	13.270
	16	PINTO PALMA SONIA NELLY	13.270
	17	MARIA DE LA LUZ FERRES MARQUEZ	9.770
	18	PRIDAL ZUNIGA MARIA ALICIA	2.250
	19	BARRUETO FISCHER SANDRA	2.616
	20	TAPIA MUNOZ MARIA ISOLINA	2.632
	21	MARIA SOLEDAD ALLENDES GONZALEZ	560
	22	MARTINEZ RIOS ESTER DEL CARMEN	2.250
	23	MARGARITA MARIA CRUZ NEBEL	9.770
	24	CACERES GUTIERREZ GRACIELA ESTER DE JESUS	560
	25	MARIA ANTO VARGAS PUCH	1.410
	26	MARIO ANTONIO WESCHLER ROSENZUAIG	560
	27	GONZALEZ LUCERO TEORINDA AMELIA	9.770
	28	PUIGRREDON FALCO MARIA SOLEDAD	560
	29	GRACIELA MELANIA JAQUE CARRASCO	2.250
	30	GONZALEZ ESPINOSA MARGARITA GLORIA	9.770
		MANQUE REYES ROSARIA	2.250
-	32	ARROSPIDE RIVERA JULIO CESAR	2.250
1	33		2.250
/	34		2.250
	35	CATALINA DORIS MORALES CARRASCO	560
	36	HUERTA MARTINEZ MARIA GLASFIRA	560
	37	SCAFF SABA IVONNE ANA	560
	38		560
	39	ALVAREZ VEGA MARIA NELLY	560
	40	SUSETTE DEL CARMEN GOMEZ GALDAMES	
			9.770
	41	CORDERO NUNEZ ELSA ESMERALDA	2.250
	42	MACARENA DEL PILAR FARIZO PERALES	560
	43	PATRICIA IVET MOYA CANDIA	2.632
	44	SAHARA ARAUJO POZO	2.250
	45	KARLA DANIELLA KACHELE FUENTES	560
	46	FELIPE EDUARDO ARCE REY	1.116
_	47	CAMILA FERNANDA URBAN MUNOZ	2.250
	48	FELIPE SILVA ZAMBRANO	379
	49	ROCIO ANTONIA CALISTO VALENZUELA	2.250
	50		560
		TOTAL	207.066



https://www.lascondesonline.cl/validafirma/index.aspx

Código Verificador: 20A03817D0000LC913001202502500000673